CONTRATO No. 6700036556 de 2024

Fecha 0 8 OCT 2024

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER.
CONTRATISTA:	CLUB DEPORTIVO ROBLEDO TENIS CLUB
NIT/CC:	900.366.817-6
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCI ELENA YEPES CORRAL
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	43.573.510
OBJETO:	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO 15VA VERSION DEL CIRCUITO DEPARTAMENTAL ROBLEDO TENIS CLUB POR CATEGORIAS, 3RA ETAPA
VALOR INICIAL:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ML. ($18.000.000)
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
Recursos a ejecutar	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ML. ($18.000.000)
Valor administración	N/A
Valor total contrato	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ML. ($18.000.000)
VALOR ADICIONES:	
Adición N°1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ML. ($18.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ML. ($18.000.000)
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA 30 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE INICIO:	15 DE JUNIO DE 2024
PRÓRROGAS:	
Prórroga N°1	N/A
Total Tiempo Prorrogado	N/A
PLAZO TOTAL EJECUTADO	DEL 15 AL 30 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2024
SUPERVISOR	DANIELA OTALVARO ZABALA

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del convenio No 6700036556 de 2024, se presenta el Informe final de supervisión del convenio de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

a) Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del INDER y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, y en la propuesta económica aprobada por el INDER:

Para el efecto, el evento de ciudad denominado 15VA VERSIÓN DEL CIRCUITO DEPARTAMENTAL ROBLEDO TENIS CLUB POR CATEGORÍAS, 3RA ETAPA, se llevó a cabo satisfactoriamente desde la suscripción del acta de inicio, la aprobación de garantías y hasta la ejecución del evento.

Del 15 al 30 de junio de 2024, se llevaron a cabo los partidos de tenis de circuito departamental de robledo tenis club, se realizaron los fines de semana con el fin de no intervenir en los horarios de estudio y laborales de los participantes.

A continuación, se describe la cantidad de participantes de acuerdo a sus edades y género:

Deportistas o participantes														
Mujeres							Hombres							Total
0-5	6-12	13-17	18-28	29-55	+56	Sub total	0-5	6-12	13-17	18-28	29-55	+56	Sub total	
		8	14	34	4	60		4	36	43	37	20	140	200

El evento se desarrolló en las canchas de la Liga de Tenis de la UDAG -Unidad Deportiva Atanasio Girardot, hubo premiación (trofeos) y obsequios a los ganadores, a cada uno se le reconoció su trofeo respectivo junto con un bono regalo, para compra de implementación deportiva.

El evento tuvo un impacto significativo en adolescentes y adultos en la medida en que el deporte propicia espacios de esparcimiento y relacionamiento, lo que permitió ejecutar el evento a través de un juego limpio y retroalimentación de parte de los mismos organizadores de este. Así mismo se logró impactar a personas que viven

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

en el exterior, quienes participaron de manera activa dentro del torneo, y otros solo fueron espectadores.

Nº	Empleo o vinculación realizada (marcar con una X)		Servicio o suministro prestado	Cantidad de empleos	Mujeres	Hombres
	Directo	Indirecto				
1		X	Juez caddie de partidos	14	1	13
2		X	Coordinador de eventos	3	0	3
3		X	Fotografía y publicidad	3	2	1
4		X	Programador de torneos	1	0	1
5		X	Elaboración de trofeos	1	1	0
6		X	Elaboración de uniformes	1	1	0

A continuación, se relacionan los ganadores del evento, diferenciados por cada categoría del torneo:

CATEGORIA	NOMBRE	POSICION
5ta Masculino	Sebastián Monsalve	GANADOR. #1
5ta Masculino	Juan Camilo Tamayo	FINALISTA. #2
4ta Femenino	Andrea Pérez Arbeláez	GANADORA. #1
4ta Femenino	Luisa Fernanda García	FINALISTA. #2
4ta Masculino	Juan José Vargas Gallego	GANADOR. #1
4ta Masculino	Raúl Jaramillo	FINALISTA. #2
Segunda Masculino	Daniel Rodríguez	GANADOR. #1
Segunda Masculino	Johnatan Durango	FINALISTA. #2
3ra Masculino	Luis Guillermo Ramírez	GANADOR. #1
3ra Masculino	Federico Moreno Tapias	FINALISTA. #2

En el evento participaron aproximadamente 200 deportistas y 100 personas más como espectadores.

Es de resaltar el impacto que tuvo el evento en adolescentes y adultos fue significativo en la medida en que el deporte permite generar paz, que es representativa del juego, un juego limpio y retroalimentación de parte de los mismos organizadores del evento.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

El evento realizó un llamado a la comunidad en general para ser partícipe de este gran deporte, sin que tenga ningún distingo, transformando el tenis de campo, en un deporte de inclusión social.

En cuanto a la generación de empleos, tenemos que fueron 23 empleos indirectos, es decir, generados por los diferentes proveedores que proporcionaron algún servicio o suministro.

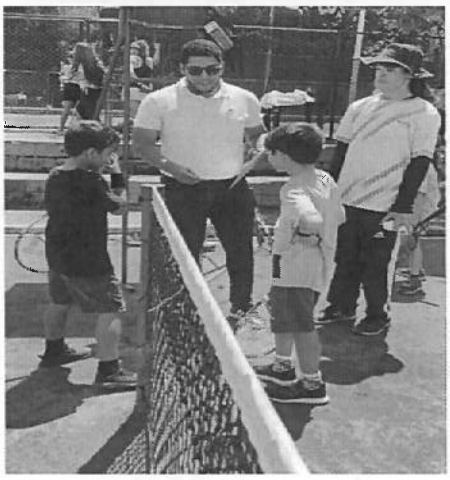
El evento se relacionó directamente con la misión institucional del INDER Medellín, la cual es "Fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Medellín."

Los recursos aportados por el INDER fueron invertidos en los servicios de logística, juzgamiento y uniformes, para el evento, que acompañaron su realización, con un valor unitario de $18.000.000, evidenciados en las facturas y/o cuenta de cobro N° 001 del 30 de junio de 2024, cuenta de cobro N° 002 del 30 de junio de 2024, entre otras, teniendo como proveedores a SEBASTIAN PARRA BEDOYA, SERGIO LEÓN VÉLEZ, etc.

Las demás evidencias del desarrollo se evidencian en el expediente contractual, donde pueden encontrarse los informes técnico, ambiental y financiero del evento, las imágenes que acreditan la realización del evento y las facturas y cuentas de cobro que legalizan y acreditan la buena inversión del recurso.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se presenta a continuación un recuento del evento por medio de evidencias fotográficas:



AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.







AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.









b) Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Acorde con las obligaciones específicas en el convenio de apoyo 6700036556 de 2024, la entidad cumplió con los soportes de ejecución del evento, representado en los siguientes ítems:

- Un informe técnico de la ejecución del evento.
- Un informe financiero de la ejecución del evento.
- Un informe ambiental de la ejecución del evento.

c) Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato:

El porcentaje de ejecución física del convenio es del 100%

d) Reporte final y consolidado de otros aspectos relevantes: N/A

2. INFORME AMBIENTAL:

Las obligaciones ambientales verificadas durante la ejecución del presente contrato corresponden a la legalización del recurso aportado por el INDER, el cual se destinó para los servicios de logística, juzgamiento y uniformes.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
GENERALES	El contratista dará cumplimiento al manejo de residuos sólidos y peligrosos (si aplica) generados en el evento, para lo cual deberá entregar al INDER: a. Procedimiento de Manejo Integral de residuos. Periodicidad: cada vez que se realicen eventos.	X				Se realizó en un escenario INDER él cuenta con los documentos solicitados

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	b Informe de la implementación del Procedimiento Integral de residuos en los eventos, el cual debe contener registro fotográfico, pesaje del material recuperable, certificados de disposición final de residuos peligrosos y ordinarios de un gestor autorizado con licencia ambiental vigente. Periodicidad: cada vez que se realicen eventos.	X				Se realizó en un escenario INDER él cuenta con los documentos solicitados
	c. Instalar puntos ecológicos, los cual deben cumplir con los colores exigidos por la Resolución 2184 de 2019, para lo cual el contratista deberá incluirlo con registro fotográfico en el informe de implementación del plan de manejo de residuos. Periodicidad: cada vez que se realicen eventos.	X				Se realizó en un escenario INDER él cuenta con los documentos solicitados
	2. El contratista deberá dar cumplimiento al artículo 63 de la Ley 1801 de 2016, en lo relacionado a los requisitos para realizar actividades que involucren aglomeraciones de público en escenarios, para lo cual el contratista deberá entregar a INDER previo al evento: a. Plan de emergencia y contingencia conforme a las indicaciones establecidas en el artículo 63 de la mencionada ley. Periodicidad: un mes			X		

:IDAD

N con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa :s de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa :rvando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) an sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se ición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	antes de la realización del evento					
	3. El contratista deberá cumplir con lo relacionado a la generación de ruido en los eventos realizados, deberá cumplir con los límites máximos permisibles en horario diurno y nocturno. Por lo cual, el contratista deberá entregar al INDER un documento firmado por el representante legal, donde certifique el cumplimiento de estas normas. realicen eventos.			X		
ALIMENTACIÓN	1. El contratista deberá suministrar preferiblemente los alimentos en empaques biodegradables o compostables incluyo el kit de utensilios para uso (cuchara, tenedor y chuchillo).			X		
	2. En caso de requerirse, el contratista deberá suministrar preferiblemente mezcladores de café en madera y los vasos en materiales biodegradables o compostables.			X		

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	Presentar registros fotográficos del suministro de alimentos en los informes. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.					
	3. Si los alimentos vienen empacados en papel, cartón, plástico, vidrio o metal, el contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 1407 del 2018 modificada por la Resolución 1342 de 2020, para lo cual el contratista deberá entregar al INDER: a. Presentar un informe de la gestión realizada para dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en la Resolución 1407 del 2018, modificada por la Resolución 1342 del 2020 según el rol que corresponda, el cual debe contener evidencias fotográficas.			X		
TRANSPORTE	1. El contratista deberá entregar la revisión técnico mecánica vigente por un CDA autorizado.			X		
	2. El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 1326 del 2017, para lo cual debe entregar el certificado de entrega al Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas de las llantas que deban cambiarse a los vehículos, cantidad que debe concordar con los residuos reportados en el			X		

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	informe de mantenimiento. Periodicidad: Al inicio del contrato					
SERVICIO MEDICO	1. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 351 de 2014 y al Decreto 2676 de 2000, para lo cual el contratista deberá entregar: a. Plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud. Periodicidad: al inicio del contrato.			X		
	c. Plan de contingencia para el transporte terrestre de sustancias o residuos peligrosos hospitalarios. Periodicidad: al inicio del contrato.			X		
	d. Certificación de disposición final de RESPEL biológico por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X		
	e. Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. Periodicidad: al inicio del contrato			X		

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
AMBULANCIA	2. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 351 de 2014 y al Decreto 2676 de 2000, para lo cual el contratista deberá entregar: f. Plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud. Periodicidad: al inicio del contrato.			X		
	h. Plan de contingencia para el transporte terrestre de sustancias o residuos peligrosos hospitalarios. Periodicidad: al inicio del contrato.			X		
	i. Certificación de disposición final de RESPEL biológico por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X		
	j d) Certificado de la implementación de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos aprobado por el ANLA (deben acreditar la aprobación del plan al que pertenecen, para lo cual deberá entregar la Resolución de aprobación del plan emitido por el ANLA). Periodicidad: al inicio del contrato.			X		

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	4. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 019 del 2012, para lo cual deberá entregar al INDER: a. Certificado de revisión técnico mecánica por un centro de diagnóstico automotor - CDA autorizado. Periodicidad: al inicio del contrato.			X		
	b. Certificación de habilitación del CDA. Periodicidad: al inicio del contrato y cuando cambie de CDA.			X		
UNIFORMES	1. Si la cantidad de uniformes supera las 500 unidades, El contratista deberá dar cumplimiento a: a. Certificado de inscripción en el registro de generador de residuos peligrosos en el IDEAM. Si el contratista no debe cumplir con este requisito, debe enviar un concepto técnico ambiental. Periodicidad: Al inicio del contrato.			X		
	b Plan de manejo de residuos sólidos y peligrosos. Periodicidad: Al inicio del contrato.			X		
	c. Certificado de disposición final de residuos peligrosos por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente emitida por la autoridad ambiental competente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X		

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Con respecto al pago de seguridad social, la entidad apoyada, certifica a través de su revisor fiscal el señor HERNANDO DE JESUS VARGAS GIRALDO, con tarjeta profesional 63694-T, que se encuentran exentos del pago de dichos rubros, teniendo en cuenta que no tienen personal vinculado a cargo, lo anterior de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

b) Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
07/06/2024	Desde 07/12/2023 hasta 07/06/2024	HERNANDO DE JESUS VARGAS GIRALDO-REVISOR FISCAL T.P 63694-T
15/07/2024	Desde 15/01/2024 hasta 15/07/2024	HERNANDO DE JESUS VARGAS GIRALDO-REVISOR FISCAL T.P 63694-T

b) Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: En virtud de las obligaciones del presente contrato, no se realizó registro, ni marcación de bienes.

c) Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato: no se han presentado modificaciones en el contrato.

d) Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o re designaciones de supervisión:

Supervisor	Fechas de designación y/o re designación	Período de cobertura
DANIELA OTALVARO ZABALA	15/06/2024	Desde el 15/06/2024 hasta la liquidación del convenio.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

e) Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación: en el convenio no se materializaron los riegos previstos en la matriz anexa, durante la ejecución del convenio y hasta la fecha no han ocurrido hechos que impliquen la aplicación de las garantías.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a) Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911090124	905920032101	2320202009	9200321	1160011664

b) Relación final y consolidada de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual:

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7100001066	$18.000.000	N/A	N/A	N/A	$18.000.000	0%

c) Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$18.000.000
Adiciones (si aplica)	N/A
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	$18.000.000
Pagos realizados (acumulado)	$0
Recursos no ejecutados (si aplica)	$0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

Los recursos fueron utilizados de la siguiente forma:

Después de revisar detenidamente los documentos relacionados con la organización y ejecución del evento de ciudad conocido como "15VA VERSION DEL CIRCUITO DEPARTAMENTAL ROBLEDO TENIS CLUB POR CATEGORIAS, 3RA ETAPA", desde una perspectiva financiera, se pueden destacar los siguientes puntos:

1. El evento se llevó a cabo conforme a los parámetros establecidos en la propuesta inicial.
2. El valor total de evento corresponde a la suma de $68.000.000.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

3. El aporte realizado por el Inder obedece a la suma de $18.000.000, lo cual representa aproximadamente el 26.47% del costo total del evento.
4. El aporte realizado por el Inder se legaliza mediante el concepto de UNIFORMES, LOGÍSTICA Y JUZGAMIENTO".
5. Los ítems en mención fueron contratados por la entidad CLUB DEPORTIVO ROBLEDO TENIS CLUB, quien reporta de forma detallada el valor del servicio contratado así:

PROVEEDOR (Persona natural y/o jurídica)	CONCEPTO	FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	VALOR	EGRESO
SERGIO LEÓN VÉLEZ CORREA	LOGÍSTICA	001	$ 4.000.000	01
SEBASTIAN PARRA BEDOYA	JUZGAMIENTO	002	$ 8.000.000	02
ANDREA MARIN MORALES	UNIFORMES	004	$ 6.000.000	04

5. INFORME JURÍDICO:

a) Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: Durante la ejecución inicial del contrato no se han presentado reclamaciones, controversias, ni acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía.

b) Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: se puede indicar no ha sido necesario iniciar proceso de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

c) Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	515-47-994000012195	Cumplimiento	15/06/2024	30/12/2024	14/06/2024	$1.800.000
	515-47-994000012195	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	15/06/2024	30/06/2027	14/06/2024	$3.600.000

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

	515-74-99400000559 6	Responsabilidad Civil	15/06/2024	30/06/2024	14/06/2024	$260.000.000

Las pólizas fueron expedidas en debida forma y entregadas oportunamente, no hubo ampliaciones ni modificaciones de la misma.

d) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Para constancia se firma en Medellín, el

08 OCT 2024

DANIELA OTÁLVARO ZABALA
Supervisora

Proyectó	Revisó	Aprobó
Felipe Vargas Giraldo Apoyo técnico Maricela Arango Jaramillo Apoyo financiero	Sara Escobar Giraldo Apoyo jurídico	Daniela Otálvaro Zabala Líder Eventos de Ciudad

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.